

REPARTO COMPETENCIAL DEL DEPORTE EN LA CAPV

Joserra Garai
Director de Deportes de Gobierno Vasco

EUSKO JAURLARITZA

REGULACION

- Registro de Entidades Deportivas del País Vasco
- Régimen Disciplinario
- Reconocimientos médicos de aptitud obligatorios
- Consejo Vasco del Deporte
- Comité Vasco de Justicia Deportiva
- Centros de Formación de Personal Técnico
- Enseñanzas y Títulos Formativos
- Régimen de las Federaciones Deportivas, Clubes y demás Entidades Deportivas
- Declaraciones de Utilidad Pública de los Clubes Deportivos
- Régimen de licencias deportivas

- Construcción uso y mantenimiento de instalaciones deportivas
- Deporte Escolar Base y principios generales (no ejecución de programas)
- Centros Deportivos
- Censo de Equipamientos deportivos (criterios uniformes)
- Estatutos del personal directivo
- Dopaje
- Actividades deportivas de riesgo en el medio natural
- Lucha contra la Violencia en el deporte
- Reconocimiento de nuevas modalidades deportivas
- Cartilla sanitaria
- Comité Vasco de Deporte Universitario
- Organización de eventos deportivos

ORGANIZACIÓN

- Registro de entidades deportivas
- Deporte de Alto Nivel
- Asistencia, intervención y control de las federaciones deportivas vascas
- Consejo Vasco del Deporte
- Comité Vasco de Justicia Deportiva
- Escuela Vasca del Deporte
- Declaraciones de Utilidad Pública de los Clubes Deportivos
- Juegos Escolares de Euskadi
- Censo de Equipamientos Deportivos de Euskadi
- Dopaje control y represión
- Aprobación de modalidades deportivas
- Cartilla sanitaria

- Comité Vasco de Deporte Universitario
- Juegos Escolares de Euskadi
- Campeonatos de Euskadi de Deporte Universitario
- Planes estratégicos de remo, pelota vasca y herri kirolak
- Nombramiento de deportistas de alto nivel
- Centro de Perfeccionamiento Técnico
- Centro de Medicina del Deporte
- Premios EUSKADI del Deporte

SUBVENCIONES

- A Federaciones deportivas Vascas para el desarrollo de las funciones públicas:
 - Campeonatos de Euskadi, expedición de licencias, controles antidopaje, formación, Selecciones de Euskadi, control de la violencia y potestad disciplinaria
- A Federaciones Deportivas Vascas de deportes autóctonos para el desarrollo de planes estratégicos
- A entidades organizadoras de eventos deportivos de alto nivel
- A clubes y entidades deportivas de alto nivel por su participación en campeonatos oficiales internacionales
- A entidades para el desarrollo del plan estratégico de deportes autóctonos

DIPUTACIONES FORALES

REGULACION

- Programas de Deporte Escolar

ORGANIZACION

- Planes Territoriales Sectoriales de equipamientos deportivos
- Censo de equipamientos deportivos del Territorio Histórico
- Deportistas promesas
- Federaciones Deportivas Territoriales: aprobación, intervención y control
- Coordinación y asistencia de los servicios deportivos municipales
- Promoción deportiva
- Impulso del Deporte autóctono
- Formación continua de agentes deportivos

SUBVENCIONES

- A Federaciones Deportivas Territoriales para el desarrollo de sus funciones públicas:
 - Tramitación de licencias, campeonatos territoriales, deporte escolar

- A Ayuntamientos

- A Deportistas Promesas

- A Clubes Deportivos

MUNICIPIOS

REGULACION

- Ordenanzas reguladoras del uso de los equipamientos deportivos municipales

EJECUCION

- Programas deporte escolar (coordinación con Diputaciones)
- Equipamientos deportivos municipales: construcción, ampliación y mejora
- Equipamientos deportivos municipales: gestión y mantenimiento
- Planeamiento urbanístico en materia de equipamientos
- Deporte participación
- Censo de equipamientos deportivos del municipio

SUBVENCIONES

- A Entidades deportivas para el desarrollo del deporte de participación
- A entidades deportivas para el desarrollo del deporte escolar

MODELO DEPORTIVO VASCO

CONSEJO VASCO DEL DEPORTE



A. Deporte escolar

El practicado por los niños y niñas de 0 a 16 años con independencia de las estructuras o agentes del Sistema Vasco del Deporte que participen en la organización de la oferta correspondiente.

Consecuentemente, el deporte escolar estará constituido por el conjunto de actividades motrices, físicas y/o deportivas que realizan los niños y niñas de 0 a 16 años, organizadas o espontáneas, en horario lectivo o fuera de él.

B. *Deporte de participación*

El practicado por la o el deportista con la finalidad de satisfacer sus necesidades personales de ocio, recreación, relación, estética y/o salud, con independencia de que éste se realice en ámbitos deportivos organizados, de competición, reglamentados o no.

C. Deporte de rendimiento

Aquel practicado por las y los deportistas con una vocación fundamentalmente competitiva y de obtención de resultados deportivos. La o el deportista ve en este tipo de actividad la posibilidad de satisfacer sus necesidades de práctica deportiva en un ambiente donde la competición y la superación de resultados son el objeto fundamental y/o el camino que es necesario recorrer para acceder al máximo nivel deportivo (alto rendimiento).

D. Deporte de alto rendimiento

Aquel en el que el objetivo de la o el deportista es alcanzar las mayores cotas de su especialidad, convirtiéndose, en el mayor de los casos, en un referente deportivo para la sociedad.

Público

Gobierno Vasco
Dirección de Deportes

Diputaciones Forales
Direcciones Generales

Arabako Foru Aldundia
Diputación Foral de Álava

Gipuzkoako Foru Aldundia
Diputación Foral de Gipuzkoa

Bizkaiko Foru Aldundia
Diputación Foral de Bizkaia



Ayuntamientos y entidades municipales

Privado

Unión de Federaciones
Deportivas Vascas

Federaciones
Vascas

Federaciones
Deportivas
Territoriales

Agrupaciones
Deportivas

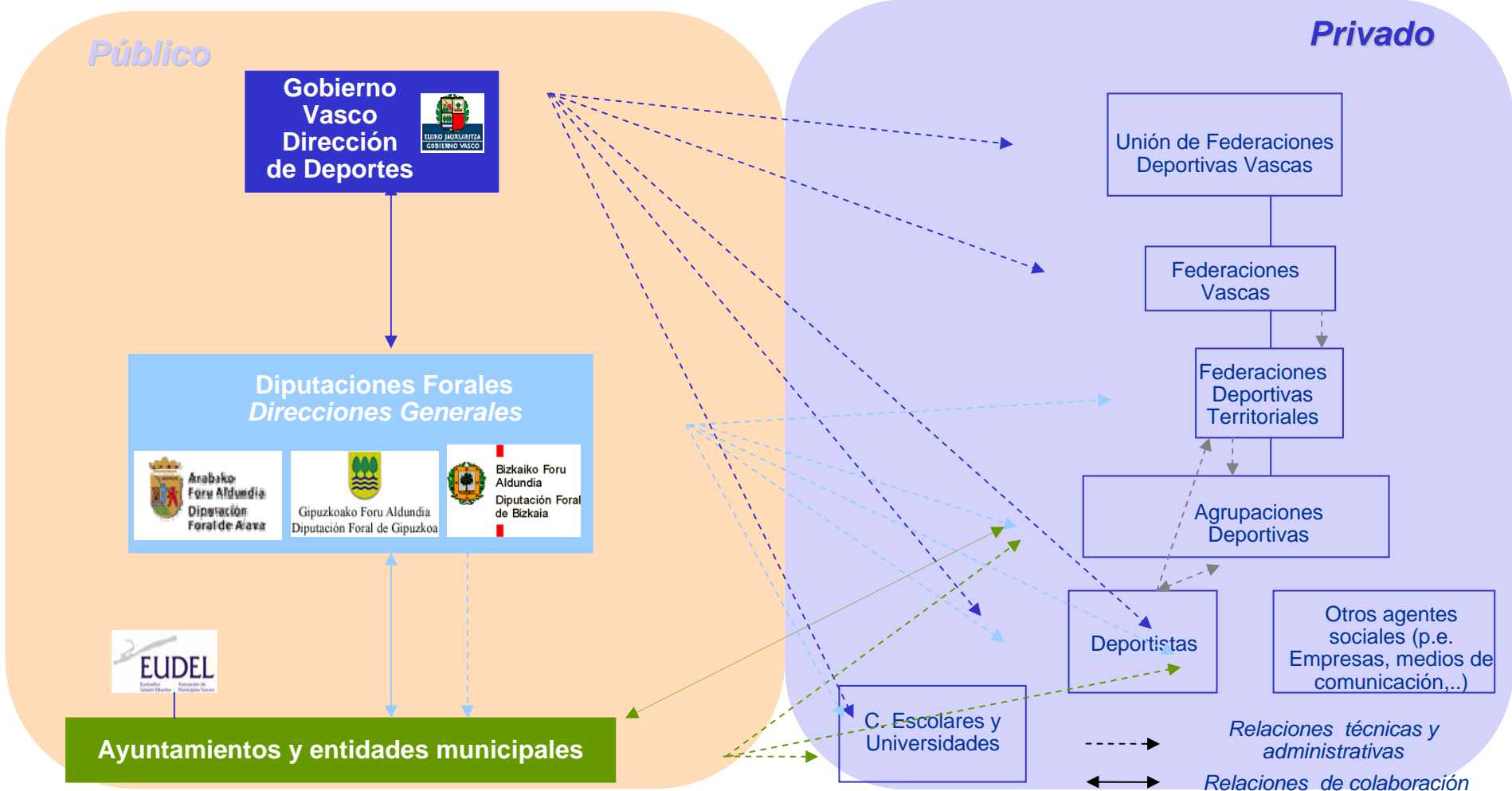
Deportistas

Otros agentes
sociales (p.e.
Empresas, medios de
comunicación,..)

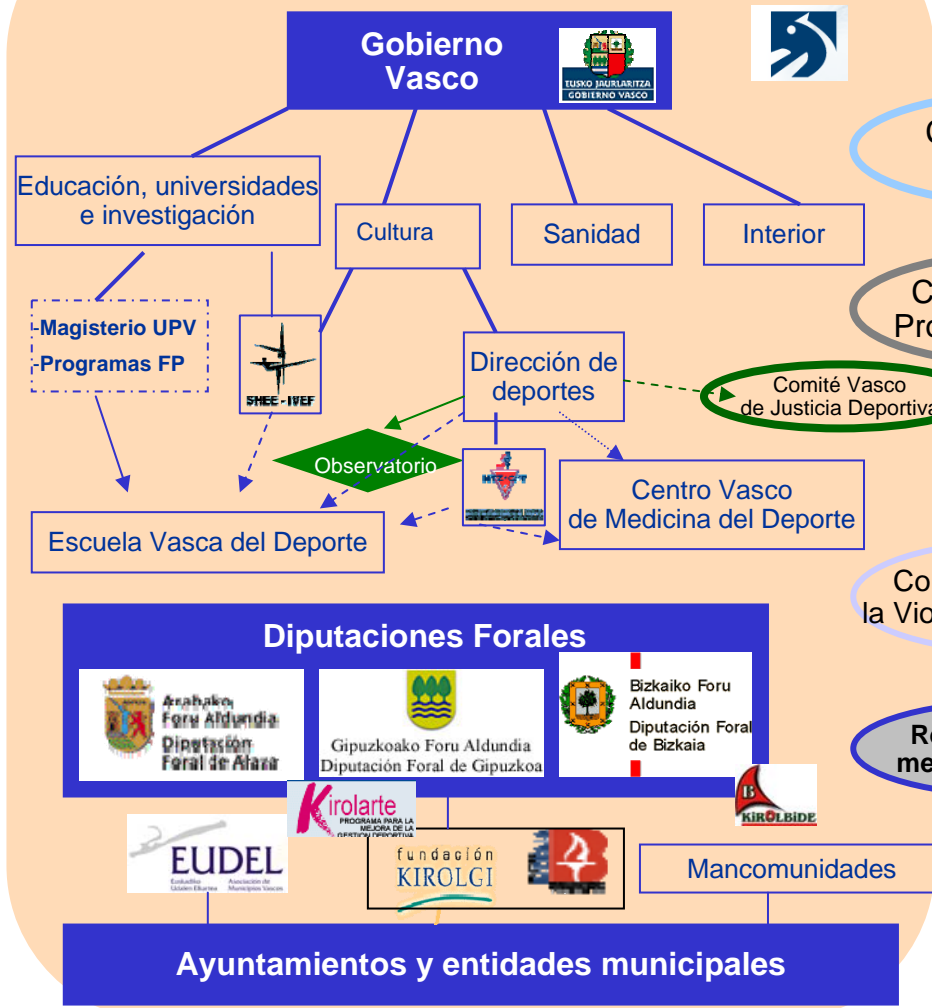
C. Escolares y
Universidades

Relaciones técnicas y administrativas

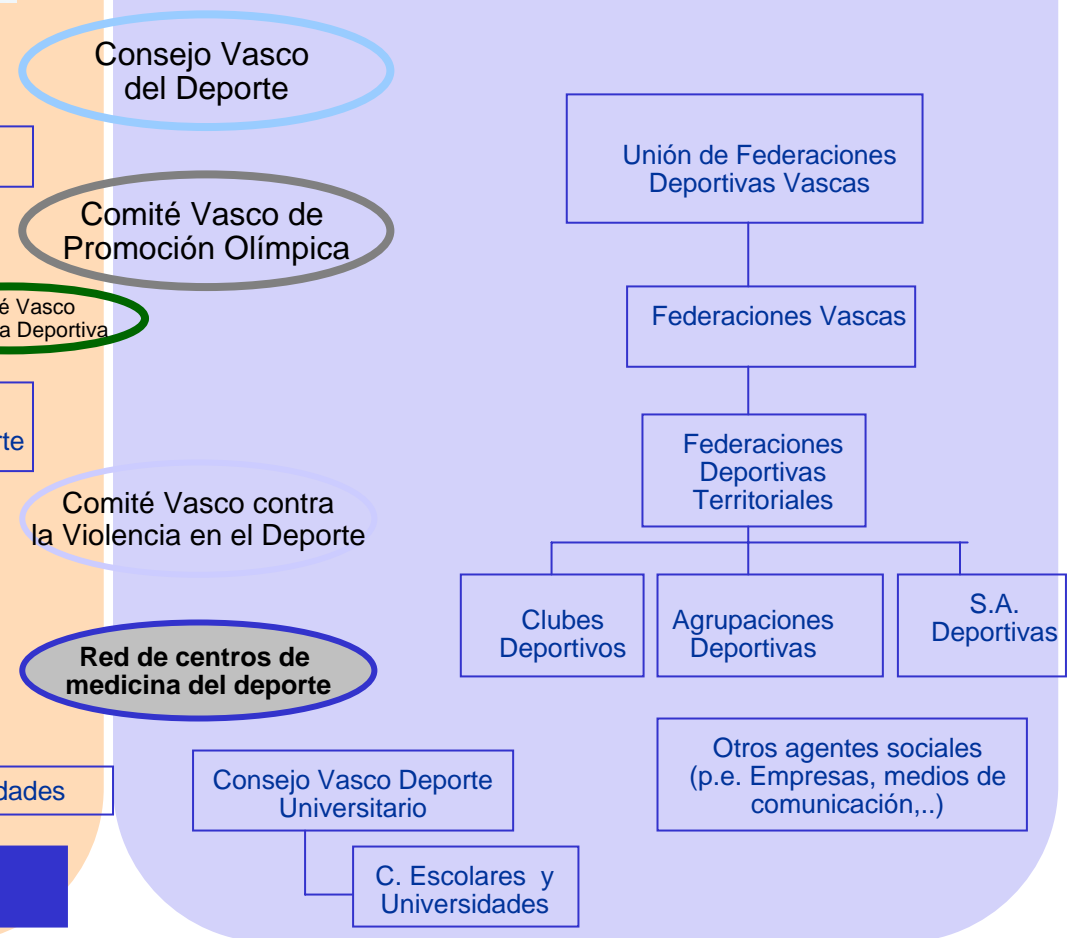
Relaciones de colaboración



Público



Privado



- - - - -> S/ley del deporte
 —————> S/ponencias